

2.348

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

11 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de Diciembre, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 30 de Octubre de 2006.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la locataria que ocupaba el puesto N° 51 del bandejón N° 7 de Feria Pinto de Temuco, hizo renuncia formal a su local de trabajo ubicado en avenida Balmaceda entre Basilio Urrutia y pinto.

DECRETO

- 1.- Cadúquese el permiso municipal correspondiente al enrolamiento 397-049 de la Sra. **MARCELA PAINEMAN ALVARADO**, RUT _____, domiciliada en _____, quién se desempeñaba en el rubro de Frutas y Verduras en el bandejón N° 7 de Feria Pinto de Temuco.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a caducar a la eliminar la deuda de la contribuyente antes señalada.

3.- A la Dirección de Fiscalización le corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROS/PZB/mob

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes.